

Extracto de solicitud de otorgamiento de destinación marítima

Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, RUT 60.701.002-1, ha presentado ante la Capitanía de Puerto de Chañaral, solicitud de destinación marítima, SIABC N° 43055, sobre un sector de terreno de playa, en el lugar denominado Caleta Pan de Azúcar, comuna de Chañaral, provincia de Chañaral, región de Atacama, requiriendo una superficie total de 3.752,35 m².

A modo referencial se señalan las siguientes coordenadas geográficas:

S 26° 08' 29,63" W 70° 39' 45,86"

El objeto de la solicitud consiste en amparar actividades ligadas a la pesca artesanal de acuerdo al artículo 2° y 4° de la Ley N° 21.027 que Regula el desarrollo integral y armónico de caletas pesqueras a nivel nacional y fija normas para su declaración y asignación. Los antecedentes de la solicitud se encuentran a disposición del público en la Capitanía de Puerto de Chañaral. El presente extracto se encuentra visado por la Capitanía de Puerto antes señalada.

